

– Transparencia por Colombia tiene una actividad que se denomina Cátedra de Transparencia por Colombia que se desarrolla mediante estudio de casos reconocidos y sucedidos en el medio colombiano de lo que ha sido la corrupción en el país, estudio previo a lo que se denomina sesiones plenarias con asistencia abierta a todos los interesados. Allí se sacan conclusiones y se establecen procedimientos éticos y de valores que van a favorecer las acciones gubernamentales en beneficio de toda la comunidad.

– Además no solo se trabaja en el sector público sino en el privado tratando de que mediante “pactos de integridad” se acuerden formas éticas y morales entre patronos y trabajadores para mejorar principios de transparencia y economía en esas relaciones conjuntas.

– Asimismo, de acuerdo con este procedimiento que utiliza Transparencia por Colombia, permite detectar en las diferentes entidades “mapas de riesgo”, es decir, aquellas actividades dentro de cada entidad que son más vulnerables y de mayor riesgo de corrupción.

– Recomendaciones

– Si bien es cierto que el aporte de Transparencia por Colombia en la lucha contra la corrupción en el país es significativo y digno de imitar y difundir básicamente por su contribución al medio universitario, nos parece a los investigadores que la metodología que se utiliza es adecuada a su misión y visión. Creemos que la Universidad Externado, por medio de la Facultad de Contaduría Pública, podría desarrollar la propia, con lo cual se daría un perfil más definido y particular, como también enlazado dentro de la filosofía de nuestra Universidad que permitiría obtener un mayor reconocimiento y aporte a la lucha contra el flagelo objeto del presente informe.

En consecuencia, nuestra recomendación se resume en diseñar con los directivos de la Facultad, el profesor de ética, los demás docentes y sus estudiantes, un programa de recuperación de valores éticos a nivel de determinados semestres y de ciertas asignaturas –por no decir en todas– de tal manera que se hable y se practiquen los buenos principios éticos de moral de manera permanente, que enriquezcan el acervo académico de la profesión con lo cual se facilite el desempeño no solo de mejores profesionales sino de mejores ciudadanos.

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

Servicios profesionales– Contaduría y Auditoría

Guillermo Reyes
Coordinador de Investigación de la
Facultad de Contaduría Pública

El presente documento, que es una aproximación, se elaboró como material de apoyo al equipo negociador de servicios, específicamente de los servicios profesionales de contabilidad y auditoría en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos; por lo tanto, se refiere a aspectos puntuales y limita los comentarios y opiniones a lo que se considera estrictamente necesario para cumplir con el propósito de presentar información pertinente de la profesión contable en las negociaciones que se inician.

Un vistazo al documento deja ver debilidades de los servicios profesionales contables, tales como la falta de representación nacional del gremio, lo que explica la ausencia de participación mancomunada en las negociaciones que se avencinan. Por esta razón, la Facultad de Contaduría de la Universidad Externado de Colombia, con el apoyo de las facultades de Contaduría de las universidades Javeriana y Central, presenta un punto de vista desde la academia aunque no pretende ser vocero de la profesión ni oficial de la academia. Se espera que sirva como material de trabajo para posteriores estudios que emprenda la contaduría.

La importancia de los servicios contables internacionalmente es tal que en el marco de la OMC fueron objeto de tratamiento prioritario al crearse un comité específico que estableció las disciplinas que los regulaban, temática que se trató en el anterior documento “La contaduría pública y los acuerdos comerciales internacionales de comercio” publicado en el n.º 4 de la revista *Apuntes Contables*. En el presente documento se retoman las restricciones de Colombia en los servicios de contabilidad, que fueron actualizadas en la Facultad de Contaduría Pública del Externado en julio de 2003, para las ofertas mejoradas

del ALCA, se presentan testimonios de contadores y se compila información, encaminada a mostrar las expectativas de un alto número de profesionales colombianos.

Estados Unidos centra su interés en los modos de negociación de servicios 1, 2, 3, mientras los contadores colombianos solo parecemos fijarnos en el modo 4. Una aspiración es mantener las restricciones que tiene Colombia en la OMC, en la CAN y para el ALCA por un tiempo que permita a la profesión mejorar su organización para enfrentar una competencia, que como es sabido, es muy fuerte.

Esperamos con este trabajo contribuir a la posición negociadora, aportando luces para la obtención de buenos resultados para la profesión y que están en manos del equipo negociador de los servicios.

Colaboraron en la preparación de este documento miembros del comité de fomento a la investigación contable (Cicex) y la alumna asistente de investigación NATALIA ROA CORTÉZ.

1. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Descripción de los servicios de contabilidad

Los servicios de contabilidad están reglamentados por la Ley 145 de 1960 y la profesión de Contador Público por la Ley 43 de 1990.

Identificación de los servicios

En las negociaciones internacionales (OMC, CAN, ALCA) los servicios de contabilidad, tercerización, auditoría y consultoría están identificados dentro de los servicios profesionales.

Servicios que puede ofrecer la contabilidad al exterior:

- Outsourcing para procesos contables y administrativos, inventarios, auditoría interna, auditoría legal.
- Diseño de *software*
- Proyectos de inversión
- Desarrollo e implementación de control interno
- Auditoría interna
- Auditoría externa
- Auditoría operacional
- Aseguramiento
- Consultoría
- Educación y capacitación: organización de seminarios

Importancia para Colombia de los servicios de contabilidad y auditoría: La importancia de estos servicios y su relación con la actividad académica y generación de empleo se aprecia cuando vemos que, según la Unión Temporal, existen en el país 76 facultades de Contaduría Pública que ofrecen 315 programas, de los cuales 99 están ubicados en las cuatro principales ciudades Colombia; según el presidente de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública (Asfacop), corresponden aproximadamente a 150.000 estudiantes.

Restricciones a la actividad contable en Colombia:

Colombia tiene establecidas las siguientes restricciones dentro de la OMC y la CAN:

Acceso a mercados y trato nacional de la contaduría

Mecanismos defensivos

Obligaciones afectadas: Trato nacional

Medidas: Ley 43 de 1990, Arts. 1; 3 Par. 1. Resolución n.º 151 del 19 de Octubre de 2000, Arts. Par. 2; 4; 7 y Par.

Descripción: Ley 43 de 1990 art. 3.º Parágrafo 1.º Ley 43 de Diciembre-13 de 1990. "A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como contador público es necesario ser nacional colombiano, en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos: Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la técnica contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos. O haber obtenido dicho título de Contador Público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con las cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto". Art. 3.º Ley 43 de Diciembre-13 de 1990 Título: "Condición adicional a la inscripción para contadores de empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales". "Ley 145 de 1960. Art.13- Los auditores, contralores, revisores e interventores de cuentas de empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales, a más de la condición de contadores debidamente inscritos ante la junta central, deberán tener la de colombianos en pleno goce de los derechos civiles, o la de extranjeros domiciliados en el país con no menos

de tres (3) años de anterioridad a la fecha en que empiecen a ejercer el cargo. Res.128 de 1996, Mineducación. Art. 1.º Para obtener la inscripción como contador público, el interesado deberá diligenciar el formulario que para el efecto suministra sin costo alguno la Junta Central de Contadores”. Resolución 151 del 2000 Junta Central de Contadores, art. 4.º “Además de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la presente Resolución, los solicitantes de inscripción que acompañen el título profesional de Contador Público, o de una denominación equivalente, expedido por una institución extranjera del país con el que Colombia haya celebrado convenio sobre reciprocidad de títulos, deberá anexar el documento que acredite la homologación correspondiente”. Art. 7.º “La experiencia contable se acreditará por espacio no inferior a un (1) año, adquirida en forma simultánea o posterior a los estudios de Contaduría Pública, y realizada en territorio colombiano, mediante una certificación dirigida a la Junta Central de Contadores, firmada por el representante legal de la entidad, o quien haga sus veces”.

Obligaciones: Acceso a mercados.

Medidas: Ley 43 de diciembre de 1990, art. 4.º, Resolución 042 del 13 de mayo de 1999.

Descripción: Ley 43 de 1990 art. 4.º- De las sociedades de contadores públicos. “Se denomina “Sociedad de Contadores Públicos” a la persona jurídica que contempla como objeto principal desarrollar, por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, prestación de los servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en esta ley. En las sociedades de contadores públicos, el 80% o más de los socios deberán tener la calidad de contadores públicos”. Art. 1.º Parágrafo Resolución 42 de 1999 Junta Central de Contadores. Parágrafo. “En los términos de ley, la prestación de servicios de revisoría fiscal y de auditoría en aquellos aspectos en que se requiere dictamen de estados financieros en calidad de auditor independiente, es privativa de los contadores públicos personas naturales; de sociedades de contadores públicos debidamente constituidas; de empresas unipersonales constituidas por profesionales de la contaduría pública; y, para el sector cooperativo, de sociedades de contadores públicos, organismos cooperativos de segundo grado, instituciones auxiliares del cooperativismo o cooperativas de trabajo asociado que contemplen dentro de su objeto la prestación de este servicio”.

Sector: Obligaciones afectadas; Medidas; Descripción: Todos los sectores. Acceso a mercados Código de Procedimiento Civil, art. 48: Representa-

ción de personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito, prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de comercio del lugar, si se tratare de una sociedad, y en los demás casos, en el Ministerio de Justicia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este código.

Sector: Todos los sectores.

Obligaciones afectadas: Trato nacional.

Medidas: Código de Comercio, art. 472 de 1993. Rev. 1995.

Descripción: art. 472: “La resolución o acto en que la sociedad acuerde conforme a la ley de su domicilio principal establecer negocios permanentes en Colombia expresará: 6.º La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia”.

Sector: Todos los sectores.

Obligaciones afectadas: Acceso a mercados y trato nacional.

Medidas: Art. 7.º, Dec. 2107 del 2001.

Descripción: Art. 7.º, Dec. 2107 del 2001. Artículo 7.º “Sin perjuicio de lo expresado en los artículos anteriores, la planeación y regulación inmigratoria evitará: 1. El ingreso y la permanencia de extranjeros que comprometan el empleo de trabajadores nacionales, o que por su cantidad y distribución en el territorio nacional configuren un problema con implicaciones políticas, económicas, sociales o de seguridad que afecten al Estado colombiano 2. El ingreso y permanencia irregular de extranjeros”.

Sector: servicios prestados a las empresas.

Obligaciones afectadas: Acceso a mercados.

Medidas: Ley 9.º, de 1974 Par. 2, art. 10.º, Par. 2 y art. Decreto 2655 de 1988 art. 239, 240, 243, 244.

Descripción: Ley 9 de 1974, art. 10.º, Par. 2: “Para que una firma extranjera pueda realizar un trabajo de consultoría en Colombia deberá estar asociada a una firma nacional”. Decreto 2655 de 1988 Artículo 239. Preferencia al trabajo nacional. “En todas las fases y niveles ocupacionales,

que demanden los estudios, obras y trabajos mineros, el titular de licencias y contratos de concesión, deberá preferir a las personas naturales nacionales. Esta obligación comprende tanto al personal vinculado por relación de carácter laboral o civil, como al que preste servicios materiales o inmateriales como contratista independiente". Artículo 240. "Preferencia a las personas jurídicas nacionales. En la contratación de servicios de asesoría y consultoría de cualquier clase, o de trabajos y servicios materiales que puedan prestar las personas jurídicas nacionales, serán preferidas a las extranjeras, en igualdad de condiciones de capacidad técnica y operativa. Cuando los proyectos mineros tengan financiación extranjera, en los correspondientes contratos de empréstito no podrá pactarse como condición de éste, contratar la interventoría o consultoría extranjeras". Artículo 243. Proporción de empleados y obreros. Las personas dedicadas a la industria minera en cualquiera de sus ramas, además de las obligaciones señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Sustantivo del Trabajo, deberán pagar al personal colombiano en conjunto, no menos del setenta por ciento (70%) del valor total de la nómina del personal calificado o de especialistas, de dirección o confianza y no menos del ochenta por ciento (80%) del valor de la nómina de trabajadores ordinarios". Artículo 244. "Trabajadores regionales. En los trabajos y obras de mediana y gran minería, el Ministerio, oídos los interesados, señalará los porcentajes mínimos de trabajadores nativos y domiciliados en el área de influencia de los proyectos. Estos porcentajes serán revisables periódicamente".

2. INTERESES DE COLOMBIA

Identificación de los servicios contables y de auditoría para suministrar en E. U. Colombia puede ofrecer por medio de sus profesionales o compañías, entre otros, los siguientes servicios:

- Outsourcing
- Procesos contables
- Procesos administrativos
- Auditoría interna
- Administración financiera
- Administración de nómina
- Auditoría
- Interna
- Externa

- Operacional
- Financiera
- Aseguramiento
- Consultoría
- Financiera
- Gerencial y Administrativa
- Sistemas
- Recursos Humanos

Estados en los cuales hay interés en prestar los servicios:

Las aspiraciones de negociación de la contaduría colombiana son la prestación de sus servicios en todos los estados de la unión americana; sin embargo, por efectos de muestreo se seleccionaron el Distrito de Columbia y los estados Nueva York, Florida, Texas, California, por ser estados donde albergan mayor número de inmigrantes latinos, se utiliza el idioma español y existen mayores posibilidades de negocios; adicionalmente se anexa información sobre Pensilvania, Michigan y New Hampshire.

Identificación de las barreras que cada estado impone:

A continuación, a manera de ejemplo, se relacionan algunos de los principales y elementales requisitos para ejercer la profesión contable en cinco estados de E. U.; se encuentran similitudes en aspectos como: la presentación de un examen técnico de la carrera, una cantidad determinada de trabajo certificado (una especie de práctica empresarial), y unos pagos equivalentes a aportes de suscripción por beneficios recibidos a título de miembro. Pero por ejemplo en el estado de California la visa de residente no es necesaria mientras que en los otros sí, lo que dificulta el desarrollo de la profesión para los extranjeros en casi todo el país.

Pensilvania

- Nuevos campos de acción para un CPA: tecnología de información, planeamiento financiero personal y contabilidad forense.
- Debe haber obtenido un título universitario.
- Adicionalmente realizar y aprobar cursos de: 24 créditos en contabilidad, 3 créditos en impuestos, 3 créditos en leyes, 3 créditos en negocios, 3 créditos en finanzas.

- Para obtener la licencia debe tener dos años de experiencia o su equivalente en horas de trabajo (3.200h).

New York

- Un contador afiliado a la International Federation of Accountants (Ifac) aplica para ser un miembro internacional.
- Existen dos clases de aplicaciones: para estudiantes y para profesionales. Debe haber cursado cualquier plan aprobado de contabilidad en una jurisdicción estadounidense para presentarse a la aplicación de CPA.
- Un docente que trabaje en el área contable y afines puede solicitar directamente su afiliación a la organización.
- Deben tomar un examen periódicamente, que les generará una calificación dentro del grupo de CPA.
- Debe realizar un ejercicio económico dentro de una sociedad (realizar horas de trabajo) para poder presentar la prueba.

Registro para sociedades

- Dos o más contadores públicos certificados o dos o más contadores públicos, o cualquier combinación de estos pueden formar y registrar una sociedad de responsabilidad general o limitada para practicar el ejercicio contable, con la condición de que por lo menos un socio tenga licencia registrada en el estado de New York y su licencia para practicar profesionalmente no esté anulada, suspendida o revocada en cualquier estado. La sociedad debe contener por lo menos a tantos socios generales como el número total de nombres registrados. Si la palabra compañía o la abreviatura "Co." es utilizada, el número de los actuales socios debe ser mayor que el número de nombres en el nombre de la firma. Todos los socios que residen o practican en el estado de New York deben ser licenciados y estar aprobados.

California

- Para profesionales extranjeros se abre una convocatoria anual.
- Debe presentar un examen en una entidad aprobada estatalmente.
- Tomar y pasar el examen.
- Completar un requisito denominado "trabajo supervisado", que es experiencia y educación requerida dentro del estado.

- Presentar documentación legal que respalde la obtención del título profesional y el ejercicio profesional en otro país.
- Para obtener el título estatal se requiere: completar un determinado número de cursos específicos en una universidad que enseñe contabilidad, tomar y pasar dos exámenes específicos, homologar en una universidad estatalmente reconocida (el costo es de aprox. US 250 correspondientes a servicio académico).
- Tomar y aprobar el examen para CPA.
- Cumplir con el trabajo contable supervisado.
- No necesitan visa de residencia.

Michigan

- Los contadores deben tener: buen carácter moral.
- Aprobado con uniformidad el examen CPA.
- Deben satisfacer los requisitos de experiencia.
- Completar 150 horas semestrales en una universidad reconocida estatalmente.
- Debe estar afiliado al departamento de servicios industriales y del consumidor (US 35) y obtener una licencia anual (US 40).
- Las horas semestrales requeridas son: 24 de principios contables, 6 de impuestos, mínimo 3 de: comunicación de los negocios e informática, y adicionalmente entre 3 y 12 horas de: leyes, economía, finanzas, gerencia, marketing, impuestos, estadística y administración.
- El examen contiene: auditoría y revisión financiera, ambiente de negocios y conceptos de registro.
- 1 año de experiencia certificada.

Examen a contadores públicos certificados

Se realiza dos veces al año, en noviembre y en mayo, con el objetivo de obtener permiso para ejercer la profesión en este estado.

Requisitos de grado

Siempre y cuando el plan de estudios se encuentre acreditado por el

Department of Business and profesional Regulation (DBPR) se podrá obtener una licencia y ejercer en este estado.

Honorarios para el examen

US \$235, si no ha presentado el examen dentro de los tres años anteriores.

US \$85, si ha presentado el examen en otro estado y quiere homologar.

US \$50, para los estudiantes con malos reportes académicos.

3. INTERESES DE E. U.

Peticiones realizadas por Estados Unidos

Estados Unidos ha presentado las siguientes solicitudes desde la OMC

- Servicios de contabilidad.
- Acceso a mercados y trato nacional.
- “La contabilidad está incluida en la sección W/120, 1ab. Requerimos compromisos totales para acceso a mercados y Trato nacional para los servicios de contabilidad en los modos 1, 2, 3”.

Compromisos adicionales

“Requerimos un compromiso para implementar las disciplinas contables desarrolladas en el comité de trabajo del Gats, de servicios profesionales y adoptadas por la OMC en diciembre de 1998”.

Negociación de los servicios en los tratados con Chile y Centroamérica

TLC Estados Unidos – Chile

Las negociaciones Chile - E. U. empezaron en diciembre del 2000 y culminaron en diciembre del 2002 en Washington, en un total de 14 rondas, en 7 de las cuales se trató el tema de los servicios.

The Nacional Law Center for Interamerican Free Trade destaca los siguientes logros en el comercio de servicios Chile – E. U., así:

Hay facilidades adicionales para la tramitación, requerimientos y plazos en el otorgamiento de visas a chilenos que deseen ingresar a E. U. en cualquiera de las cuatro categorías de personas de negocios que se contemplan: visitantes de negocios, comerciantes e inversionistas, personal transferido dentro de una empresa y profesionales.

Se acordó un Anexo relativo a servicios profesionales para promover el reconocimiento mutuo de licencias profesionales y en el que tomarán en cuenta las diferencias en los regímenes regulatorios de las partes.

En el caso de los profesionales, se asegura el otorgamiento de una visa preferencial que hoy no existe en la ley migratoria de E. U. y que, entre otras cosas, permitirá prorrogar la visa indefinidamente, en la medida que se mantengan las circunstancias en virtud de las cuales se otorgó dicha visación. Lo anterior, implica una modificación a la ley interna de Estados Unidos por lo que irá a trámite al Congreso de E. U., bajo las modalidades conferidas por la legislación especial que ampara el Tratado.

Se establece la entrada preferencial con cupo de 1.400 profesionales al año, cifra que no incluye las renovaciones de visas, ni las visas de dependientes, esto es, hijos menores y cónyuges. Se habla de cupo preferencial, porque estas personas ingresan con una visa especial, y no con la visa establecida por la legislación migratoria ordinaria de E. U. para profesionales.

Se acuerda una definición del concepto de profesionales, basado en que la persona esté relacionada con una ocupación en una especialidad, que tenga conocimientos prácticos y teóricos y cuatro años de estudios como mínimo. Esto permite una mayor amplitud en el concepto y una aproximación de mayor cobertura.

E. U. reconocerá como credenciales chilenas de estudios superiores, todos los títulos profesionales, además de las licenciaturas, independientemente de las instituciones que los otorguen, en la medida que estén reconocidas por el Estado.

En las medidas disconformes de Chile, en las obligaciones afectadas de acceso a los mercados, respecto a Servicios de Contabilidad, auditoría y teneduría de libros, en el anexo II, p. 15 del tratado se consigna lo siguiente: “Para (a) y (c): Ninguna, salvo que los auditores externos de las instituciones financieras deben estar inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de la Superintendencia de Valores y Seguros. Sólo las personas jurídicas legalmente constituidas en Chile como

sociedades de personas o asociaciones, y cuyo principal línea de negocios sean los servicios de auditoría, pueden estar inscritas en el Registro. Para (b): Ninguna. Para (d): sin compromisos, salvo en lo indicado en el restricción del código de trabajo”.

Nota: a, b, c, d corresponden a lo que en Colombia denominamos modos 1, 2, 3, 4. Las condiciones de competitividad de los servicios contables y de auditora de Chile no son iguales a las de Colombia; por lo tanto, nuestras restricciones deben ser diferentes.

TLC Estados Unidos – Centroamérica

Las negociaciones empezaron el 27 de enero del 2003 en San José de Costa Rica, compuestas por nueve rondas, y el tratado se firmó a fines de mayo del 2004. El tema de los servicios profesionales se trató principalmente en las siguientes rondas:

1.ª Ronda

Entrada Temporal de Personas de Negocios

Cuatro Categorías: 1. Visitantes de negocios; 2. Comerciantes e inversionistas; 3. Transferencias de personal intracorporativo y 4. Profesionales.

Se planteó el deseo tener una cuota para el acceso de profesionales a Estados Unidos, que incluya todas las profesiones.

Comercio transfronterizo de servicios

Se estableció incluir todas las medidas que afectan el comercio de servicios en los tres modos de suministro del GATS, excluyendo el tercer modo de prestación la presencia comercial, el cual sería abordado en el capítulo de inversiones.

2.ª Ronda

Servicios

El Capítulo propuesto incluye una serie de disposiciones de carácter vinculante para las Partes del Acuerdo, las cuales tienen como objetivo fomentar el desarrollo del comercio transfronterizo de servicios sobre la base de un marco normativo claro, preciso y transparente.

3.ª Ronda

Entrada temporal

Estados Unidos presentó una propuesta de texto para un capítulo sobre entrada temporal de personas de negocios que, sin pretender afectar la legislación migratoria o laboral de las Partes, busca facilitar el ingreso temporal a personas de negocios, inversionistas y personal intracorporativo. La propuesta, que presenta una gran similitud con los capítulos que Nicaragua ha negociado sobre este tema particular en otros tratados de libre comercio, contiene disposiciones sobre aspectos tales como: definiciones, principios generales, provisión de información, transparencia de legislación aplicable y solución de diferencias.

5.ª Ronda

- Se realizó un taller sobre las oportunidades que ofrece Estados Unidos en franquicias, servicios de contabilidad, arquitectura e ingeniería, con la participación de entes reguladores quienes explicaron la forma de aplicación de las medidas existentes en Estados Unidos en estas materias, que básicamente obedecen a criterios de reciprocidad en el área profesional y está abierto en cuanto a las franquicias. En dicho evento participaron representantes del sector privado, colegios profesionales y entes reguladores de Centroamérica y expertos de Estados Unidos en esta materia. Como resultado del mismo, los representantes de Centroamérica valoraron como exitoso dicho evento, ya que el mismo permitió una mejor comunicación y la posibilidad de suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo entre las Partes.

- Servicios de asesoría y servicios auxiliares: Se logró establecer un acuerdo conceptual en que los países de ambas Partes contraigan compromisos únicamente para servicios de asesoría y servicios auxiliares. Al respecto se acordó que se incluirá una nota al pie de página que aclare que asesoría no otorga derecho a prestar servicios en sí. En el caso de servicios auxiliares todavía Estados Unidos está analizando cómo se puede aclarar el tema, y para ello requiere consultar en Washington.

- Compromisos específicos en comercio transfronterizo para bancos e instituciones de seguros, relacionados con asesorías en inversión en portafolio: Se logró un acuerdo conceptual en la propuesta de Estados Unidos, relacionada con que CAFTA otorgue apertura en servicios de asesoría para inversiones en portafolio, estableciendo que este compromiso se realizará por país, dependiendo de lo establecido en cada una de las legislaciones. La propuesta de Estados Unidos únicamente está referida a asesoría y no a prestar el servicio en sí. En el caso de los países centroamericanos se acordó que este tema será

objeto de análisis en la próxima reunión de coordinación a fin de establecer una posición coordinada en este tema.

4. ELEMENTOS PARTICULARES PARA LA NEGOCIACIÓN

Testimonios

A continuación presentamos testimonios representativos, de contadores que han tenido experiencias profesionales en Estados Unidos. Son respuestas a cuatro preguntas puntuales. Los comentarios se resumen así:

Barreras

Legales:

- Consecución de VISA.
- Validación de la carrera u homologación.
- Consecución de licencia.

Personales

- Idioma.
- Dificultades culturales para radicación en E. U.

Profesionales

- Reglamentación de impuestos.
- Conocimiento de poca tecnología de punta.

Oportunidades

- Prestación de servicios contables a empresas de origen hispano.
- Consultoría contable para entidades multilaterales (Banco Mundial, BID), en proyectos mundiales.
- Trabajo en entidades no gubernamentales.
- *Outsourcing* contable.
- *Assurance Services*.
- *Back office*, tercerización de servicios

Testimonio n.º 1

Estado: Texas (Houston)

Época: octubre de 2003 a junio del 2004

Ante todo es importante precisar que mis comentarios corresponden a las experiencias vividas desde mi entorno, para lo cual es importante hacer las siguientes precisiones:

La firma de contadores públicos para la cual laboro corresponde a una firma multinacional con presencia en más de 120 países, sirviendo clientes locales e internacionales. Como política de servicio a clientes multinacionales cuenta con un programa mediante el cual funcionarios de diferentes países, dependiendo de las necesidades locales, facilita la ubicación de los mismos en diferentes partes del mundo con el fin de prestar un mejor servicio.

Dado lo anterior, mi asignación ha sido motivada con dichos fines. Esta condición facilitó la obtención de visa, lugar de trabajo y demás, lo cual desafortunadamente no me permite ver los obstáculos que puedan presentarse, toda vez que la firma en Estados Unidos adelanta toda la tramitología respectiva.

Aun cuando mi estadía ha estado rodeada de estas facilidades, considero que las oportunidades de prestación de servicios tiene las siguientes limitaciones:

Consecución de la licencia de Contador Público: Cada estado tiene sus propias reglas, y Texas se constituye en uno de los estados con más requisitos para que un profesional (estudiante) foráneo pueda ser aceptado, en especial en la intensidad horaria y práctica profesional. Esta situación me llevó a desistir en su presentación, por cuanto me representaba tomar horas de cátedra que frente a mi experiencia no me enriquecían. El objetivo final no era conseguir esta licencia. Además es importante comentar que dado que tomé el curso de preparación del examen de contador, puedo concluir que tal como están los currículos universitarios en nuestro país, estos no están diseñados para pasar este examen, pues nuestras normas contables, de impuestos, comerciales (además del idioma) difieren. Por estadísticas de los americanos, más de un 50% de los estudiantes normales americanos pierden en el primer intento de pasar el examen. Creo que un estudiante americano tendría las mismas dificultades al presentarse a nuestro país. La pregunta es ¿cuántos vendrían a este proceso? ¿A este mercado?

El entorno profesional difiere haciendo que no se esté en igualdad de condiciones de competir. Un ejemplo lo constituye la Ley 550 vs. Chapter 11, aunque tienen un fin común la conceptualización y manejo contable, legal, etc., difieren. En resumen, son dos mundos diferentes en su forma, pese a que en su intención son lo mismo. Conclusión: creo que al igual que en el tema de los abogados, el mercado estaría si vienen o son buscados en el país respectivo, no si van al país foráneo.

Nuestra profesión refleja bastante los avances técnicos y económicos de un país, con lo cual las diferencias y desventajas en mercados de capitales, industria, etc. se ven reflejados. Tenemos que ofrecer menos frente a lo que nos ofrecen. Por este motivo, en programas como el de la firma, reflejan nuestra necesidad de poder satisfacer las necesidades no solo de las multinacionales de origen estadounidense en nuestro país, sino de cualquier compañía colombiana que quiera expandir sus servicios. Anecdóticamente, los profesionales que aspiramos a venir a Estados Unidos son miles de todas partes del mundo en tanto que los americanos que quieren salir, hoy lo ven más hacia Japón, China, Europa (refleja el comportamiento de los mercados).

Entre más distanciados estén nuestros principios contables y leyes en general en el entorno económico, nos aislamos más de competir y ofrecer servicios. Hoy se tiende más a la homogeneidad (NIC es un ejemplo).

Finalmente quiero compartir dos de las estrategias que la firma ha implementado. Estos dos programas han permitido en Estados Unidos crear grupos y propender por la diversidad. Es así como están el grupo de latinos, afroamericanos, asiáticos, etc. Esto ha permitido llegar a la prestación de servicios a empresas con cierta afinidad a los mismos con éxito.

No quiero concluir sin antes comentarles que con gran preocupación he visto en Houston la presencia de muchos inmigrantes latinos en diferentes situaciones, pero lo que más me ha llamado la atención es que los profesionales que he conocido no han podido ubicarse laboralmente en lo que saben hacer o llegan a ejercer pero sin considerar su experiencia previa, es decir, tienen que volver a comenzar.

Testimonio n.º 2

Distrito de Columbia (Washington)

Época: enero a junio del 2001.

Las oportunidades son pocas no por falta de habilidades, sino por lo difícil que es radicarse en otro país.

La carrera de Contaduría es muy importante en Estados Unidos, pero por lo mismo tiene restricciones en cada estado para poder desempeñarse como contador.

Barreras detectadas: estatus de visas para poder aplicar a los trabajos; inglés; conocimiento de la carrera a nivel global; costos; validación de la carrera.

Testimonio n.º 3

Aunque no he viajado al exterior, he trabajado con multinacionales [...] a las cuales les he prestado mis servicios como contador, empresas donde he tenido la oportunidad de preparar reportes a casa matriz bajo esquema FAS, y tengo los siguientes comentarios:

2. Dado el grado de desarrollo tanto tecnológico como académico, las empresas multinacionales utilizan tecnología de punta en el mismo sentido; es decir, emplean los últimos conocimientos contables que a nuestras universidades aún no han llegado, por lo que se requiere hacer un *benchmarking* hacia el sector real de la economía para que se refleje en las aulas esta tecnología que se está usando.
3. Sobre firmas de auditoría vemos que las empresas multinacionales usan también empresas multinacionales de auditoría. ¿Qué pasa con la reciprocidad para usar las firmas nacionales, acaso no son competentes?
4. Si se les exige homologación a nuestros profesionales en el extranjero, ¿por qué a los extranjeros no se les exige lo mismo en nuestro país?
5. La visa se ha vuelto un impedimento para los negocios, cosa que a diario vemos en nuestras empresas; de esta manera, ¿cómo podemos hacer negocios libremente con Estados Unidos?

Testimonio n.º 4

Estado: Florida.

Época: agosto de 2002 a la fecha.

Oportunidades de prestación de servicios de contabilidad y auditoría: la región requiere:

- Profesionales bilingües.
- Profesionales con buenas relaciones en su país natal.
- Profesionales con fuerte conocimiento en asuntos legales latinoamericanos.
- Contadores públicos colombianos que puedan dar fe pública de información comercial y tributaria de colombianos en Estados Unidos (somos el segundo país con mayor número de inmigrantes en La Florida después de Cuba).

La visa es indudablemente la barrera más grande.

En mi caso, inicialmente ingresé con visa de turista, luego una compañía que me pidió como contralor, pudiendo obtener así la visa H1b, que solo me sirve para trabajar con esa compañía.

Eso es una barrera, pues no es tan fácil cambiar de *sponsor*, aunque en el mercado laboral puedan existir ofertas.

Otra barrera grande es el idioma, para aquellos que no lo dominan. Esto puede mejorar si se incluyera la cátedra de inglés en varios niveles dentro del pénsum de la universidad (esto no existía en mi pregrado, no sé ahora).

Por último, creo que la mayor barrera es no poder contar con una homologación del título más sencilla.

Hablando según los hechos, debo decir que aquí ser contador público colombiano no equivale a nada.

Si quiero homologar mi título y convertirme en un CPA, debo hacer lo siguiente:

- Dominar el inglés.
- Presentar el Toefl en la universidad.
- Traer todos mis certificados de estudio previamente apostillados, al igual que el diploma. Una institución especial se encarga de estudiar las materias que tomé. Lo mejor que me pueden dar como equivalencia es el *Bachelor Degree* que equivaldría en nuestro país a un curso de contabilidad de tres años.
- Una vez cuento con mi certificación de equivalencia, debo estudiar de dos a tres años en la universidad; aquí se llama *master* (m.b.a.), pero es prerrequisito para graduarme como contador.
- Una vez terminados los estudios universitarios, si quiero ser un contador público certificado (CPA) debo presentar un examen especial, que según dicen las estadísticas, de cada 100 egresados 2 pasan el examen.

Ya terminando, debo decirle que existe una oportunidad de trabajo no precisamente relacionada con el área contable, sino con el área financiera. Esta es la asesoría en créditos hipotecarios (*mortgage*). Para esta área debo decir que el terreno está abonado.

Mi visa de trabajo H1b no me restringe a tener una corporación, incluso como turista puedo abrir una empresa. Allí tengo muchos beneficios tributarios y puedo prestar servicios profesionales, sin que estos lleguen a ser aquellos que requieren una licencia de CPA.

Testimonio n.º 5

Estado de New Hampshire.

Época: 2002.

Pienso que hay muy buenas oportunidades, especialmente en el área de contabilidad en lo denominado "Back Office o Settlement Office", que es una nueva forma de tercerizar los servicios que prestan los departamentos de contabilidad. Actualmente, varias empresas han trasladado sus departamentos, o han prescindido de sus servicios y han entregado estos procesos a empresas especializadas en llevar la contabilidad, registros, transacciones y generar reportes. Lo anterior principalmente motivados por los altos costos que implica llevar estos procesos en Estados Unidos, y que estas empresas no consideran estos procesos como una actividad principal o estratégica.

4. Barreras:

- Consecución de visas.
- Tecnicismos idiomáticos.
- Conocimiento de los USA – Gaap – Fasb- Interpretaciones, conceptos y boletines técnicos.
- Requisitos legales para establecerse como profesional independiente, tal es el caso de la certificación de CPA, la cual tiene unos requisitos para cada estado y debe ser "renovada" anualmente mediante la acreditación de cursos ante el Comité CPA de cada estado.
- Si el profesional independiente o la empresa trabaja para una compañía cuyas acciones se transan en la Bolsa de Nueva York, debe estar plenamente enterado de cada uno de los requisitos que pide la Securities and Exchange Comisión (SEC), o Comisión de Valores de los Estados Unidos. Estos son algo extensos y complejos.
- Conocimiento de la legislación tributaria a nivel estatal y nacional (federal).
- Cambio en las prácticas profesionales, que en este caso deben ser orientadas a economías de mercado.

Un punto muy importante sería el de ampliar el ejercicio profesional más allá del ejercicio de la contaduría y auditoría, y visualizar otra serie de servicios los cuales los CPA americanos hacen. Estos se llaman "Assurance Services" los cuales consisten en servicios que apoyan las decisiones de la alta gerencia de las corporaciones, tal es el caso de

auditorías operacionales, estudios de mercado, estudios de fraude como soporte en demandas legales en las cortes, servicios de contadores sobre información financiera prospectiva, etc.

Como consecuencia de lo anterior, para competir se necesitaría que los profesionales de la contaduría colombianos contaran con herramientas y elementos de análisis adicionales –habilidades de investigación– que le provean a la alta gerencia un valor agregado que se traduzca en mejoramiento en la calidad y contexto de la información financiera, de tal forma que soporte la toma de decisiones de la alta gerencia o usuarios de la información financiera.

De otra parte por un lado vemos el concepto de “intereses ofensivos”, que es una oportunidad magnífica para la profesión; sin embargo, si lo vemos al contrario, en otras palabras, profesionales de la contaduría extranjeros entrando a competir en “nuestro mercado”, la pregunta es cómo estamos para competir, ¿cuáles son nuestros requisitos?, ¿estamos preparados para la competencia en nuestro “propio mercado”? ¿debe haber reciprocidad en la legislación que se llegare a aplicar?

Testimonio n.º 6

Distrito de Columbia (Washington).

Época: desde febrero 1999 (cinco años continuos).

En general nuestra profesión en Colombia se encuentra muy auspiciada en E. U. toda vez que la calidad de estudios en Colombia es adecuada para competir actualmente aquí. No obstante, una barrera significativa para cualquier extranjero es el idioma inglés, no sólo el lenguaje práctico sino el lenguaje técnico que normalmente no se adquiere en ningún instituto en Colombia. Las oportunidades de auditoría son amplias ya que las firmas de auditoría en Colombia principalmente usan técnicas internacionales que se utilizan aquí.

Otras oportunidades están ligadas a: i. prestación de servicios de *outsourcing* contable de compañías americanas desde Colombia; ii. sistemas contables y manejo de paquetes financieros; iii. consultoría contable para entidades multilaterales tales como Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. Esta consultoría se refiere a la prestación de servicios contables para los diferentes proyectos que se establecen mundialmente y que requieren un manejo de caja y flujo de fondos con la preparación de estados financieros.

Las barreras básicas son i. obtención de visas de trabajo; ii. certificación como contador CPA - para obtener este certificado se requiere presentar un examen por escrito, el cual debe ser *sponsored* por una entidad americana; iii. el idioma técnico inglés es una barrera significativa; iv. la reglamentación de impuestos en E. U. es muy compleja y requerirá de un mayor conocimiento sobre el tema.

Testimonio n.º 7

Estado: Florida.

El primer gran inconveniente, y del cual los académicos somos actores pasivos, es la limitante idiomática. No es hablar inglés, solamente, es pensar como no latino, sentir como no latino, asimilar grandes dosis de seriedad y compromiso, bajo la premisa de la retaliación monetaria, por su incumplimiento.

En el estudio y conocimiento de normas y disposiciones de impuestos, de seguridad social y laboral y de contratación, se puede caer fácilmente en la traducción literal mas no es el sentido de la norma o disposición aplicable, con dramáticas y costosas imprecisiones.

La normatividad es más sencilla, simple y divulgada que en nuestro país, pero respetada y temida. La elusión y evasión se presentan, pero no en los elevados niveles porcentuales que se conoce en nuestras latitudes y costumbres.

El segundo factor de acomodación radica en nuestro orgullo latino por el cual en nuestra tierra consideramos que es trabajo digno el que realizamos como profesionales; a los asistentes los miramos por encima del hombro y hasta con desdén. Pues bien, acá se pasa a ser un auxiliar o asistente, independientemente de los galardones, títulos y subtítulos obtenidos, distinciones suministradas y ganadas, para trabajar y lograr realizar actividades afines con su conocimiento pero restringidas por las disposiciones y homologaciones establecidas.

El tercer elemento de ubicación gira sobre la base del respeto al otro, a sus bienes y actuaciones; el respeto a la autoridad y a la norma se palpa, se evidencia y se agradece. El respeto por el compromiso se avala con un escrito que castiga con severas sanciones económicas su incumplimiento.

El cuarto considerando, dentro del desempeño profesional, se ubica en la disposición de una apropiada solidez económica y un importante flujo de efectivo que permita adquirir, de contado, un vehículo para su

movilización personal; recursos para pagar arriendo cercano a los 1.200 dólares mensuales, para vivienda, y cerca de 1.500 para servicios, alimentación y gastos menores. La salud bordea la cifra de 250 dólares mensuales, en pólizas económicas que sólo garantizan menores atenciones médicas. Las cirugías y hospitalizaciones se ubican en valores cercanos a los 3.500 dólares por evento.

En quinta posición ubicaría la obtención de visas de trabajo, de inversionista, de asilado político o religioso o la de talento. Todas y cada una ellas contemplan características especiales que se deben acreditar y sustentar, por medio de un abogado, cuyos honorarios oscilan entre los 7.500 y 9.000 dólares por caso presentado.

Testimonio n.º 8

Estado: Nueva York.
Año 2003

Hay muchas oportunidades de negocios y sobre todo con los medianos negocios. Aunque es de alta inversión, el ejercicio de contador debe ser independiente y totalmente bajo su propio riesgo.

- Asesorar a unidades familiares en temas de impuestos y de inversión.
- Trabajar con entidades no gubernamentales.
- Trabajar para corporaciones industriales y financieras.

El 64% de la carrera es igual en ambos países, en materias como contabilidad (desde la 101 a 322), economía (101), introducción a la economía (102) y economía estadística (249). Los requerimientos de la New York State Board of CPA Examiners es de 53 créditos, los cuales habría que tomar y presentar las acreditaciones correspondientes, entre las cuales se encuentran impuestos y legislación comercial, muy pero muy importantes para ejercer.

Otra desventaja es el conocimiento de los sistemas. Este tema es muy importante en el desarrollo estudiantil: el apoyo dado por la universidad se ve, desde tener estaciones públicas y disponer de paquetes contables para el conocimiento del estudiante. En Colombia este conocimiento de los paquetes financieros se hace en el ejercicio profesional, fuera de la universidad y con aplicación a nuestro país.

La continuidad. Los contadores americanos son ciudadanos reconocidos por la comunidad como personas de alta credibilidad y por eso ellos son vecinos y participan con los comerciantes y pequeños propietarios de desarrollo de esa comunidad. Un contador foráneo no tiene en mente establecerse en esas comunidades, por lo tanto su reconocimiento como tal es difícil.

Pago de contribuciones y membresías que son altas y que son muy diferentes de nuestro medio.

Testimonio n.º 9

Problemas

Acceso a E. U.

El primer problema se da al intentar ingresar a E. U. bien sea para efectos laborales tanto como académicos debido inicialmente a la necesidad de obtener el permiso de entrada (visa) al país, así como la baja correlación entre los pénsum manejados localmente y los exigidos para poder estudiar o trabajar en E. U.

Certificación requerida

Para la mayoría de los cargos que pudieran llegar a ser de interés de los contadores, se exige una certificación para cualquiera de las áreas de interés: general, gerencial o financiero. En un escenario de libre comercio, esta certificación, de ser mantenida por E. U., debe generar una solicitud igual por parte de Colombia para extranjeros que deseen laborar aquí. Se trata simplemente de reglas de juego iguales para todos.

Fundamentos académicos

El principal problema al aplicar profesionalmente a cargos de responsabilidad es el revisar el conocimiento adquirido, pues existe un gran número de diferencias entre la óptica colombiana, caracterizada por una contabilidad fiscal, y el corte internacional, de sesgo económico. Se requiere un mayor esfuerzo académico para colocar las cosas en paridad.

Guía profesional

Otro problema evidente es la falta de un organismo fuerte y competente que sea capaz de unificar, guiar y dirigir la profesión en el país, evento que pone en evidencia la debilidad como profesión de la contaduría pública en el país. En un escenario internacional esto debe ser subsanado.

BIBLIOGRAFÍA

REYES, GUILLERMO. "La contaduría pública y los acuerdos comerciales internacionales de Colombia", *Revista Apuntes Contables*, n.º 4, Bogotá, septiembre de 2003.

ROSALES, OSVALDO. "Servicios e inversiones TLC's con E. U. y UE", [www.direcon.cl].

Unión Temporal, "Exámenes de Estado de la Calidad de la Educación Superior/ Contaduría Pública", t. I, Bogotá, mayo de 2004.

[www.cafta.gov.sv], "Comercio de Servicios", 2004.

[www.tscpa.org], requisitos Texas, 2004.

[www.aicpa.org], requisitos Pensilvania, 2004.

[www.op.nysed.gov/cpa.htm], requisitos Nueva York, 2004.

[www.myflorida.com], requisitos Florida, 2004.

[www.mincomercio.gov.co], definiciones de servicios, 2004.

[www.ustr.gov], acuerdos comerciales de E. U.